

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Bogotá D.C. , 20 de febrero de 2025**

**Ref. Expediente N°:** SD2025/0014477

**Tipo de Signo:** Marca

**Naturaleza del Signo:** Mixta



**Denominación del Signo:** CASA DEL DEPORTE

**Reivindicación de colores:** NARANJA, AZUL, ROJO Y VERDE

**Clases y descripción de productos y/o servicios:**

**35:** Gestión de negocios comerciales; servicios de distribución comercial; servicios de distribución comercial en el ámbito de prendas de vestir; servicios de promoción de productos y servicios de terceros; servicios de venta al por mayor de equipos deportivos; servicios de venta al por menor de equipos deportivos; servicios de venta al por menor de ropa; servicios de venta al por menor relacionados con calzado; servicios de venta al por menor y al por mayor de artículos de deporte; comercialización de productos.

**Versión Clasificación de Niza:** 12

**Solicitante (s):**

LUZ ELENA LÓPEZ CARDONA



CALLE 32 # 2-45  
MONTERIA CORDOBA  
COLOMBIA

#### Datos de Notificación:

Munir Shariff JALLER QUIROZ, CALLE 61 #2-09, BOGOTA 110211 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

#### Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.